



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 139/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de junio de 2010.

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria General de Gestión por Nota SGPI 45/2010 solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Srta. Natalia Alejandra LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoría General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que, de conformidad con la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional requirió la contratación de la Srta. Natalia Alejandra López a partir del día 1° de mayo de 2010 y hasta el 31 de julio de 2010, por un monto de \$ 3500.

Que, asimismo, informó que la Srta. López comenzó a prestar servicio en este Ministerio Público Tutelar desde el 3 de mayo próximo pasado; habiéndose avocado a la realización de tareas vinculadas con la comunicación institucional, tanto interna como externa y la difusión de la actividad desarrollada por ésta.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que de acuerdo con el Área de Programación y Control Presupuestario-Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa se cuenta con disponibilidad en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

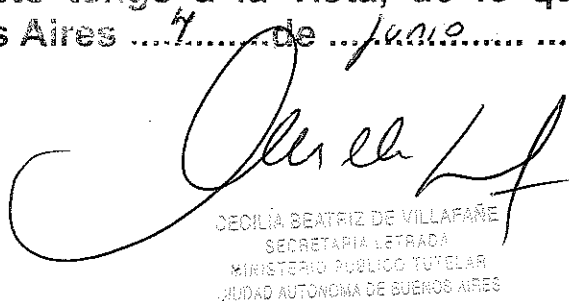
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Srta. Natalia Alejandra LOPEZ (DNI 28507465) bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3500), a partir del 1° de mayo de 2010 y hasta el 31 de julio de 2010.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires de de
4 de junio de 2010


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES